



DSM N°31/2023

DECRETO N° 2459

TEMUCO, 24 JUL. 2023

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4822 de fecha 21 de diciembre de 2022, que aprueba el "Programa Presupuestario de Salud y su desagregación de Ingresos y Gastos para el año 2023.

2. Los Decretos 39 del 26.01.87 y 711 del 24.12.87 del Ministerio de Salud, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos de salud debidamente individualizados.

3. Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo.

4. Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión.

5. Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.341 de fecha 26.12.2022, publicado en el Diario Oficial fecha 21.01.2023, que "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2023", y en los Títulos V y VI, para las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente.

6. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 3.758 de fecha 27.10.2022, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos: Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio.

7. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. Que, por acuerdo tomado en sesión de fecha 09 de mayo del 2023, en virtud de lo señalado en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad a la siguiente suplementación y modificación su distribución al programa presupuestario de Salud, según consta en los Ord. N° 423 del 28 de junio de 2023 que se adjuntan, emitidos por el Sr. Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe.

DECRETO

1. Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario en cuentas de ingresos y gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2023 Fondos Convenios Complementarios, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican, y de acuerdo con el siguiente detalle:

INGRESOS

AUMENTO

115.05.03	De Otras Entidades Publicas	M\$	2.399
	TOTAL AUMENTO	M\$	2.399

GASTOS

AUMENTO

22.08.999	Otros	M\$	450
29.04.000	Mobiliario Y Otros	M\$	84
29.05.999	Otras	M\$	1.865
	TOTAL AUMENTO	M\$	2.399

2. Efectúese una modificación al Programa Presupuestario en cuentas de ingresos y gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2023 Fondos Convenios Complementarios, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican, y de acuerdo con el siguiente detalle:

GASTO

DISMINUYO

22.04.002.000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	M\$	1.354
22.04.005.002	Mat. Y Útiles Quirúrgicos Conv. Compl.	M\$	259
22.04.013.000	Equipos Menores	M\$	3.710
22.07.999.000	Otros	M\$	694
22.12.002.000	Gastos Menores	M\$	2.670
	TOTAL DISMINUYO	M\$	8.687

GASTOS

AUMENTO

21.03.001.000	Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales	M\$	4.000
22.02.001.000	Textiles y Acabados Textiles	M\$	100
29.05.999.000	Otras	M\$	3.469
29.06.001.000	Equipos Computacionales y periféricos	M\$	1.118
	TOTAL AUMENTO	M\$	8.687

3. Efectúese una modificación al Programa Presupuestario en cuentas de ingresos y gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2023 Fondos Convenios Complementarios, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican, y de acuerdo con el siguiente detalle:

GASTO

DISMINUYO


21.01.001.001.000	Sueldos Base	M\$	126
21.01.001.044.001	Asignación de Atención Primaria Salud, Art.23 Y 25, Ley N° 19.378	M\$	126
22.04.005.002.000	Mat. y Útiles Quirúrgicos Conv.Compl.	M\$	82
22.04.999.000.000	Otros	M\$	236
	TOTAL DISMINUYO	M\$	570


GASTOS


AUMENTO

21.01.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	M\$	17
21.01.001.004.002	Asignación de Zona, Art. 26, Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354	M\$	115
21.01.001.011.001	Asignación de Movilización, Art. 97, Letra b), Ley N° 18.883	M\$	120
22.04.001.000.000	Materiales de Oficina	M\$	303
22.04.009.000.000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	M\$	15
	TOTAL AUMENTO	M\$	570

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

 **JUAN ARANEDA NAVARRO**
SECRETARIO MUNICIPAL

 **“Por orden del Alcalde”**
MAURICIO CRUZ COFRE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

 **JCS/JMH / DYV /nbp**
c.o. Dirección de Control
Depto Contabilidad Municipal
Depto Salud Municipal
Of. Partes Municipal



